Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

9 JUN 2011

Acta Nº 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 046-017/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/11 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DE UTI Y BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1.

VISTO: El Memorandum PR/DBS/Nº 1078/11, de fecha 27 de mayo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 09/10 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DAS/LAC/Nº 185/2010, de fecha 06 de diciembre de 2010, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos HC, a través de la Asistencia Técnica HC, solicita el llamado para la Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica;

Que, por Resolución C.A. Nº 029-026/11, de fecha 31 de marzo de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS"; y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Que, según el Acta Nº 041/11, de fecha 10 de mayo de 2011, presentan sus ofertas las empresas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y TECNOFAST S.A.;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001987/11, de fecha 10 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria, el cual afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 – Asistencia Médica General, y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 804/2011, por el monto de G. 860.522.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta millones quinientos veinte y dos mil) para el presente Ejercicio Fiscal. La contratación está prevista en el PAC 2011 con el ID Nº 210002, y cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.338.590.000.- (Guaraníes un mil trecientos treinta y ocho millones quinientos noventa mil);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/11 de fecha 02 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 046-017/11

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 26 de mayo de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 09/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS";

Que, asimismo sugiere declarar desierto el LOTE N° 1, por no cumplir los requisitos requeridos en el PBC en la Sección III. Documentos de carácter sustancial (Presentación de la Lista de Precios unitarios y totales) cotizado por la única empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma TECNOFAST S.A., la Licitación Pública Nacional N° 09/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

Lote 2: Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica

1	9691	41116105-578	DENGUE IgG	Unidad	Determ.	3.000	6.000	17.270	51.810.000	103.620.000
2	9692	41116105-579	DENGUE IgM	Unidad	Determ.	3.000	6.000	17.270	51.810.000	103.620.000
									103.620.000	**207.240.000**

Son: Guaraníes doscientos siete millones doscientos cuarenta mil, IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto el Lote N° 1, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los trámites para un segundo llamado.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
— SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 046-017/11

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas.--------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, será la encargada de la Administración del Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gi.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benitez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.